



Buenos Aires, de mayo de 2010.

RES. CM N° /2010

VISTO:

Las Actuación CM N° 4401/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, el Dr. Federico Villalba Diaz, Fiscal de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 2 de marzo y hasta el día 27 de abril de 2010 inclusive.

Que mediante la Actuación de referencia el mencionado Magistrado adjunta informe de control de ausentismo del médico laboral donde consta su diagnóstico.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Dr. Villalba Diaz en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno y el art. 51 del reglamento del Ministerio Público.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Dr. Federico Villalba Diaz, Fiscal de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 3, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 2 de marzo y hasta el día 27 de abril de 2010 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno y el art. 51 del reglamento del Ministerio Público.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Federico Villalba Diaz y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2010

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Maria Teresa Moya
Presidenta